



JUZGADO CIVIL DE CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Veintitrés de marzo de dos mil veintiuno

Radicado N.º	055793103001 -2020-00041-00
Proceso	VERBAL DE PERTENENCIA
Demandante	MARCO ELÍAS ÁLVAREZ PULGARÍN
Demandado	SIXTA TULIA PRIETO DE PÉREZ
A.S.C. Nº	105
Asunto	Requiere a MEDIMAS para que brinde información

Mediante auto del 11 de febrero de 2021, se ordenó oficiar a MEDIMAS EPS para que brindara al despacho la información de contacto que tiene reportada en esa entidad la demandada SIXTA TULIA PRIETO DE PÉREZ¹. A fin de dar cumplimiento a esta orden, por secretaría se expidió el oficio 035 del 17 de febrero de 2021, siendo remitido en la misma fecha².

Aún no se ha obtenido respuesta alguna por parte de MEDIMAS EPS, así las cosas y considerando que la información solicitada se requiere a fin de garantizar la comparecencia de la demandada al proceso y salvaguardar sus derechos, se ordena oficiar nuevamente a MEDIMAS EPS, a fin de que informe sobre la información de contacto que tiene reportada en esa entidad la demandada SIXTA TULIA PRIETO DE PÉREZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 20.161.075.

Para el cumplimiento de lo anterior, EPS MEDIMÁS contará con el término de diez (10) a partir del momento que se les remita correo electrónico, después de esto se podrá hacer uso de los poderes correccionales del juez, en especial la imposición de multa a quien sin justa causa incumpla la orden impartida.

Por secretaría, ofíciase inmediatamente a EPS MEDIMÁS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

JOSE ANDRES GALLEGO RESTREPO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

¹ PDF 03

² PDF 04



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

124c0ed2c6d28e4f1e857dc7824deadf7f346f1b1e3572a193ff0df162c41da5

Documento generado en 23/03/2021 02:30:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>